

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

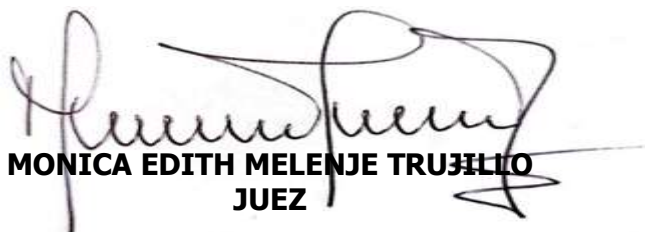
**Radicado: 2020-00254
Referencia: SUCESION**

Bogotá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. En lo relativo al derecho de petición enviado vía correo electrónico el día 4 de mayo de 2021, la parte actora deberá tener en cuenta que en los procesos judiciales no es procedente la prerrogativa consagrada en el artículo 23 de la Carta Política, puesto que el ámbito de aplicación de la misma se circunscribe a las actuaciones de carácter administrativo.
2. Por secretaría comuníquese lo anterior a la solicitante, al correo por ella indicado, dejando las constancias de rigor.
3. No se accede a la petición de ADICIONAR el auto de fecha 13 de noviembre de 2020, como quiera que no se advierte que se cumpla el presupuesto fáctico contenido en el art. 287 del C.G.P., dado que no se dejó de resolver ninguna solicitud. Tenga en cuenta la peticionaria que no resulta necesario realizar una declaratoria en el sentido de indicar que la señora MARLENY VELÁQUEZ se presenta bajo la figura de transmisión dispuesta en el art. 1014 del C.C. respecto de su medio hermana SARA ELVIRA MONROY VELÁSQUEZ, como quiera que, al estarse liquidando la herencia de la señora MARÍA BELGA VELÁSQUEZ MELO y, no haberse mencionado más herederos, se convierte en heredera universal; aunado a lo anterior, por cuanto tampoco resulta procedente tal declaratoria, toda vez que no habría lugar a ella en caso de que se hagan presentes otros herederos que reclamen su parte, lo cual se debe garantizar con el emplazamiento a los que se crean con derecho a intervenir en el sucesorio, el cual no ha se efectuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 33, fijado hoy 05-05-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
